



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333

San Isidro, 31 OCT. 2016

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Documento Simple N° 002408816 mediante el cual, la contrayente María Susana Camino Martínez, solicita se delegue al señor Jorge Rafael Villena Larrea, Coordinador de la Sala de Regidores, celebre su matrimonio civil programado para el sábado 26 de noviembre del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes iniciaron su trámite de matrimonio civil mediante el Expediente Matrimonial N° 351377, de fecha 11 de julio de 2016, ante la Oficina de Matrimonios de la Secretaria General de la Municipalidad de San Isidro, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley y señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que el Alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

Que, estando aptos para contraer matrimonio civil los contrayentes Pietro Stefano Del Sante Blok y María Susana Camino Martínez, conforme el pliego matrimonial correspondiente y el Informe N° 0049-2016-060CM-SG/MSI de la Coordinadora de Matrimonios de la Secretaria General y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 16) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al señor **JORGE RAFAEL VILLENA LARREA**, Coordinador de la Sala de Regidores de la Municipalidad de San Isidro, la facultad para celebrar el matrimonio civil de don **PIETRO STEFANO DEL SANTE BLOK** y doña **MARÍA SUSANA CAMINO MARTÍNEZ**; matrimonio que se llevará a cabo el 26 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaria General de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde